

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**

GUIA DE REMISION N° 5712009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 29 de abril del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 5712009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 29 de abril del 2009, la misma que resuelve:

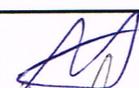
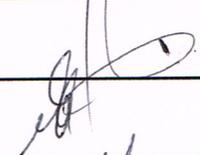
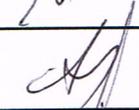
Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.1200 Has por un monto de S/.1,380.00, cultivos permanentes por la cantidad de S/.7,915.78 y cultivos transitorios por la cantidad de S/.12.00, Infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.1,758.40 que hacen un total de S/.11,066.18, asimismo el PEBPT se compromete a reponer la infraestructura no indemnizable por la cantidad de S/.34,895.68, de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por la Sra. Julia Mogollón de Collantes y Sr. Antonio Collantes Guiman, agricultores del sector Las Delicias del Distrito de Papayal Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01701, de la ficha 2662, inscrita con Partida Registral N° 04001320 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	30/04/09	3:45 pm	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	29 ABR. 2009	10:15	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	29-04-2009	4-20	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	30 ABR. 2009	3:05	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	30-04-09	3:28 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	30 Abr 2009	3:31 pm	



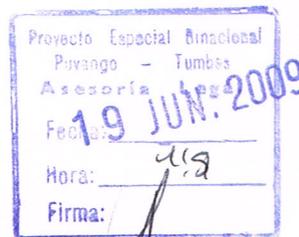
CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **16 JUN 2009**

OFICIO N° 1214 /2009-AG-PEBPT-DE

Señora
JULIA MOGOLLON DE COLLANTES
Caserío La Palma S/Nª - Papayal
Presente.-



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
031

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 571/2009-AG-PEBPT-DE

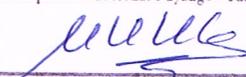
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 571/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 29 de abril del 2009, que aprueba la compra venta de 0.1200 Has, cultivos permanentes, cultivos transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.11,066.18.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva




Bertha Elvira Rentería Flores

80366601

huera

7/19/06/09 11:57am

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mld



MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
030

Resolución Directoral N° 571 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 29 ABR 2009

VISTO:

Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/DR N° 071-2008, de fecha 01 de abril del 2009; el Informe N° 265/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 20 de Abril del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/DR N° 071-2008, de fecha 01 de abril del 2009 la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la Sociedad Conyugal compuesta por la Señora Julia Mogollón de Collantes y Señor Antonio Collantes Guiman, agricultores del sector las Delicias del Distrito de Papayal Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con unidad Catastral N° 01701, ficha 2662, inscrita con partida Registral N° 04001320 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes., La misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.1200		1,380.00
Cultivos Permanentes			7,915.78
Cultivos Transitorios			12.00
Infraestructura indemnizable			<u>1,758.40</u>
	Total	S/.	11,066.18
Infraestructura para reposición PEBPT		S/	34,895.68

Que, mediante Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/DR N° 071-2008 de fecha 01 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 265/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 20 de abril del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, **opina** que

Resolución Directoral N° 571 /2009-AG-PEBPT- DE

se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre la sociedad conyugal afectada y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada, necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.1200 (Has)., por un monto de S/.1,380.00 (mil trescientos ochenta con 00/100 nuevos soles), cultivos permanentes por la cantidad de S/. 7,915.78 (siete mil novecientos quince con 78/100 nuevos soles) y cultivos transitorios por la cantidad de S/. 12.00 (doce con 00/100 nuevos soles), Infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.1,758.40 (mil setecientos cincuenta y ocho con 40/100 nuevos soles) que hacen un total de S/ 11,066.18 (once mil sesenta y seis con 18/100 nuevos soles), así mismo el Proyecto Especial Binacional Puyando Tumbes se compromete a reponer la infraestructura no indemnizable por la cantidad de S/. 34,895.68 (treinta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco con 68/100 nuevos soles), de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por la Señora Julia Mogollón de Collantes y Señor Antonio Collantes Guiman, agricultores del sector las Delicias del Distrito de Papayal Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con unidad Catastral N° 01701, ficha 2662, inscrita con partida Registral N° 04001320 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes, La misma que se determino de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el articulo primero de la presente resolución.



028
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Resolución Directoral N° 571/2009-AG-PEBPT- DE

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing^o Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

